



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2020.

RES. PRES. CSEL N° 1/2020

VISTO:

Las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre los recaudos a adoptar en relación a la situación epidemiológica del Coronavirus (COVID-19), la Res. Pres. CMCABA N° 212/2020, la Res. CSEL. N° 7/2020, el estado del concurso nro. 64/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL N° 6/2019 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Juez/a Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por conducto de la Res. CSEL N° 7/2020 se convocó al jurado a recibir la prueba escrita del concurso el día 16 de marzo a las 10 horas, en las dependencias de este Consejo sitas en Bolívar 177 piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, ha suspendido la realización de eventos masivos y las actividades de alta concentración de gente, incluyendo espectáculos deportivos y eventos culturales.

Que, en el mismo sentido, se ha pronunciado el Ministerio de Salud de la Nación, informando que el nuevo Coronavirus (COVID-19) se propaga rápidamente a nivel mundial, de persona a persona, por vía respiratoria y contacto directo, existiendo pacientes afectados tanto en Argentina como en otros países del mundo.

Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación estableció una licencia excepcional a todas aquellas personas trabajadoras del

sector público o privado en relación de dependencia que hubieren ingresado al país para que en forma voluntaria permanezcan en sus hogares.

Que el Ministerio de Educación de la Nación sugirió que en caso de estudiantes o personal de los establecimientos que regresen de viaje desde áreas con circulación y transmisión de Coronavirus COVID-19, permanezcan en el domicilio sin concurrencia y evitar el contacto social por catorce (14) días, aunque no presenten síntomas.

Que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Res. Pres. N° 212/2020 estableció que los Magistrados, funcionarios y empleados dependientes de dicho organismo que hayan estado o permanecido en tránsito en los países afectados por la epidemia deberán permanecer en el domicilio y abstenerse de ingresar a dependencias del Poder Judicial por el plazo de catorce (14) días desde su arribo a la República Argentina, indistintamente de si presentan o no síntomas compatibles con la enfermedad.

Que la lista de países afectados y las medidas de prevención adoptadas por las autoridades locales y nacionales se modifican diariamente por ser un proceso dinámico y en expansión.

Que, de esta manera, los concursantes inscriptos en el concurso nro. 64/19, convocado para proveer un (1) cargo de Juez Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrían verse alcanzados por las restricciones actuales o futuras que se impongan.

Que, por todo lo expuesto, la extraordinaria situación justifica adoptar medidas excepcionales de carácter preventivo no sólo para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones anteriormente señaladas en materia de salud pública, sino también para compatibilizar dichas restricciones con el normal desarrollo del concurso, debiéndose garantizar la igualdad, equidad y transparencia del proceso.

Por ello, conforme lo normado en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Ley 31 y 6031, y el Reglamento de Concursos vigente (aprobado por Res. CM 23/2015), y en ejercicio de las funciones previstas por el art. 42 inc. 4 del Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

**EL PRESIDENTE DE LA COMSIÓN DE SELECCIÓN
DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

RESUELVE:

Art. 1º: Suspender la prueba escrita convocada para el día 16 de marzo de 2020 en el marco del concurso 64/19, convocado para proveer un cargo de Juez Electoral de la Ciudad de Buenos Aires. Oportunamente, se comunicará la nueva fecha que a tal efecto se fije, y conforme las condiciones excepcionales aludidas lo permitan.

Art. 2º: Notificar por correo electrónico a los concursantes y a los miembros del jurado.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a la Secretaría Legal y Técnica del Consejo de la Magistratura y las demás áreas intervinientes, comuníquese al Plenario del Consejo, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION PRESIDENCIA CSEL. Nro. 1 /2020

Marcelo Pablo Vázquez

